



CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE SANIDAD
ORDEN 128/2019, DE 29 DE ENERO
B.O.C.M. DE 8 DE FEBRERO DE 2019

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CONCURSO DE MÉRITOS

22777, Subsección de Prevención y Promoción de la Salud
58157, Sección de Microbiología de los Alimentos y Agua
58206, Sección de Higiene Alimentaria
60192, Técnico de Apoyo
800063, Sección de Enfermedades no Transmisibles
800334, Sección de Coordinación de Programas de Epidemiología

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 4/89, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Junta de Méritos con carácter previo al fallo definitivo y su elevación a la Secretaría General Técnica, acuerda hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, con expresión de las puntuaciones alcanzadas en los méritos preferentes y no preferentes que figuran anexos, disponiendo de un plazo de diez días hábiles comprendidos entre el día 9 de abril de 2019 y el día 24 de abril 2019, ambos inclusive, para que los aspirantes formulen cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Se acuerda asimismo hacer públicos los criterios adoptados por la Junta de Méritos para la baremación de los méritos no preferentes juntamente con las relaciones provisionales arriba mencionadas.

Madrid, 3 de abril de 2019

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MÉRITOS
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD


Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Secretaría General Técnica

Fdo.: Julio López Baeza



CONSEJERÍA DE SANIDAD
ORDEN 128/2019, DE 29 DE ENERO
B.O.C.M. DE 8 DE FEBRERO DE 2019

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

22777, Subsección de Prevención y Promoción de la Salud
58157, Sección de Microbiología de los Alimentos y Agua
58206, Sección de Higiene Alimentaria
60192, Técnico de Apoyo
800063, Sección de Enfermedades no Transmisibles
800334, Sección de Coordinación de Programas de Epidemiología

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

1. Para los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 25, se aplicará el máximo de puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten el mayor número de meses de experiencia en el mérito correspondiente, prorrateando la misma, proporcionalmente, para los períodos inferiores acreditados por el resto de participantes. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.
2. Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 23, se aplicará, con las excepciones que se indiquen en su caso, el máximo de la puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 72 meses de experiencia, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.

La aplicación concreta a los puestos de trabajo convocados será la siguiente:

→ Para el puesto de trabajo 22777, Subsección de Prevención y Promoción de la Salud:

- Para la valoración de los méritos no preferentes primero y segundo, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia número 2 arriba descrita.
- Para alcanzar el máximo de puntuación en el tercer mérito habrá que acreditar al menos 500 horas de la formación requerida, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores.
- La puntuación del cuarto mérito se dividirá en cuatro partes iguales: 1/4 para investigación, 1/4 para docencia, 1/4 para publicaciones científicas y el último cuarto para ponencias. A continuación se requerirá acreditar para alcanzar el máximo en cada una de ellas, respectivamente, 1 investigación, 50 horas, 5 y 10, prorrateándose proporcionalmente, en su caso, para cantidades inferiores.



→ Para el puesto de trabajo 58157, Sección de Microbiología de los Alimentos y Agua:

- Para la valoración de los méritos no preferentes primero y segundo, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia número 1 arriba descrita.
- Para alcanzar el máximo de puntuación en el tercer mérito habrá que acreditar al menos 150 horas de la formación requerida, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores.
- Para alcanzar el máximo de puntuación en el cuarto mérito habrá que acreditar al menos 500 horas de la formación requerida, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores.
- Para alcanzar el máximo de puntuación en el quinto mérito habrá que acreditar al menos 100 horas de la formación requerida, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores.

→ Para el puesto de trabajo 58206, Sección de Higiene Alimentaria:

- Para la valoración de los méritos primero, segundo, tercero, y cuarto siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia número 1 arriba descrita. Previamente en el mérito tercero la puntuación se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para certificados sanitarios de exportación y $\frac{1}{2}$ para el Registro General Sanitario.
- Para alcanzar el punto del quinto mérito habrá que acreditar al menos 500 horas, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores.
- La puntuación del sexto mérito se dividirá en tres partes iguales: $\frac{1}{3}$ para docencia, $\frac{1}{3}$ para publicaciones científicas y el último tercio para ponencias. A continuación se requerirá acreditar para alcanzar el máximo en cada una de ellas, respectivamente, 50, 5 y 10, prorrateándose proporcionalmente, en su caso, para cantidades inferiores.

→ Para el puesto de trabajo 60192, Sección de Apoyo Técnico:

- Para la valoración de los méritos no preferentes primero y tercero, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia número 1 arriba descrita. Previamente, la puntuación del mérito tercero sufrirá una división en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para informes y $\frac{1}{2}$ para estadísticas.
- El período para el cómputo de la puntuación del segundo de los méritos no preferentes, se iniciará el día 28 de marzo de 2005, fecha de publicación en el BOCM del primer Plan Integral de Inspección de Sanidad y finaliza el día 9 de febrero de 2019, fecha de entrada en vigor de la convocatoria. Un total de 166 meses, prorrateándose la puntuación proporcionalmente, en su caso, para cantidades inferiores.
- Para obtener los dos puntos en el último de los méritos no preferentes, bastará la correcta acreditación de la experiencia requerida, sin tener en cuenta otros parámetros.

→ Para el puesto de trabajo 800063, Sección de Enfermedades No Transmisibles:

- Para la valoración del primer mérito no preferente, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia número 1 arriba descrita.



Comunidad de Madrid

Previamente, la puntuación del mérito sufrirá una división en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para programas y $\frac{1}{2}$ para análisis de bases de datos.

- La puntuación del segundo mérito se dividirá en tres partes iguales: $\frac{1}{3}$ para formación en epidemiología, $\frac{1}{3}$ para salud pública y el último tercio para estadística. A continuación se requerirá acreditar al menos 200 horas, 500 horas y 100 horas, respectivamente, prorrateándose la puntuación proporcionalmente para tiempo inferiores. Si algún candidato obtuviera el máximo de puntuación en los bloques primero y tercero, las horas sobrantes se acumularán, en su caso, al segundo bloque.
- La puntuación del tercer mérito se dividirá en cuatro partes iguales: $\frac{1}{4}$ para formación en SPSS, $\frac{1}{4}$ para STATA, $\frac{1}{4}$ para Excel y $\frac{1}{4}$ para Access. Para obtener puntuación, bastará la correcta acreditación de la formación requerida sin tener en cuenta otros parámetros.
- Para obtener la puntuación del cuarto mérito habrá que acreditar correctamente la especialidad en Medicina Preventiva y Salud Pública.
- La puntuación del quinto mérito se dividirá en cuatro partes iguales: $\frac{1}{4}$ para investigación, $\frac{1}{4}$ para docencia, $\frac{1}{4}$ para publicaciones científicas y el último cuarto para ponencias. A continuación se requerirá acreditar para alcanzar el máximo en cada una de ellas, respectivamente, 1 investigación, 50 horas, 5 y 10, prorrateándose proporcionalmente, en su caso, para cantidades inferiores.

→ Para el puesto de trabajo 800034, Sección de Coordinación de Programas de Epidemiología:

- Para la valoración del primer mérito no preferente, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia número 1 arriba descrita.
- Para la valoración del primer mérito no preferente, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia número 1 arriba descrita. Previamente la puntuación se dividirá de la siguiente manera: $\frac{3}{4}$ para investigación e intervención en brotes y $\frac{1}{4}$ para alertas.
- Para obtener la puntuación del tercer mérito habrá que acreditar correctamente la especialidad en Medicina Preventiva y Salud Pública.
- La puntuación del cuarto mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para formación en vigilancia epidemiológica y $\frac{1}{2}$ para salud pública. A continuación se requerirá acreditar al menos 200 horas y 500 horas, respectivamente, prorrateándose la puntuación proporcionalmente para tiempo inferiores. Si algún candidato obtuviera el máximo de puntuación en el primer bloque, las horas sobrantes se acumularán, en su caso, al segundo bloque.
- La puntuación del quinto mérito se dividirá en cuatro partes iguales: $\frac{1}{4}$ para investigación, $\frac{1}{4}$ para docencia, $\frac{1}{4}$ para publicaciones científicas y el último cuarto para ponencias. A continuación se requerirá acreditar para alcanzar el máximo en cada una de ellas, respectivamente, 1 investigación, 50 horas, 5 y 10, prorrateándose proporcionalmente, en su caso, para cantidades inferiores.

ORDEN 128/2019, DE 29 DE ENERO
(B.O.C.M. Nº 33 DE 8 DE FEBRERO DE 2019)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 22777 - SUBSEC. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD															
TÉCNICO SUPERIOR SALUD PÚBLICA ESCALA MEDICINA Y CIRUGÍA / DIPLOMADO DE SALUD PÚBLICA ESCALA SALUD PÚBLICA ESPECIALIDAD ENFERMERÍA															
D. G. SALUD PÚBLICA															
CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES		TOTAL		
	VALORACION TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2		3	4
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS					
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS								GRUP TRAB	COORD. INSTIT			
NO EXISTEN CANDIDATOS															


 Comunidad de Madrid
 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Secretaría General Técnica

ORDEN 128/2019, DE 29 DE ENERO
(B.O.C.M. Nº 33 DE 8 DE FEBRERO DE 2019)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 58157 - SEC. MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS Y AGUA																
TECNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA ESCALA VETERINARIA / TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS ESCALA C. EXPERIMENTALES																
D. G. SALUD PÚBLICA																
CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES						
	VALORACION TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4	5	
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5 PUNTOS	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS						
MARTÍN BAYÓN, ESTEFANÍA	1,3			2			0,1				meses			105		3,610
											puntos			0,210		
ROJAS DIEGUEZ, MARÍA	1,3			2	1		0,3				meses			22		4,644
											puntos			0,044		
SÁNCHEZ HERNANDEZ, M. TERESA			1,083	2			0,1				meses			195		3,533
											puntos			0,350		
VIVANCO FELIZ, LUCÍA	1,3			2			0,1				meses					3,400
											puntos					

ORDEN 128/2019, DE 29 DE ENERO
(B.O.C.M. Nº 33 DE 8 DE FEBRERO DE 2019)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 58206 - SEC. HIGIENE ALIMENTARIA

TECNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA ESCALA FARMACIA / DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA ESCALA SALUD PÚBLICA ESPECIALIDAD ENFERMERIA / TECNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA ESCALA VETERINARIA

D. G. SALUD PÚBLICA

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES									TOTAL		
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS MÁXIMO 2 PUNTOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS 0.10 PUNTOS/ AÑO	GRADO PERSONAL			1	2	3		4	5	6				
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5		TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS		NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS			CERTIF SANII	TRAMIT EXPDIES			ESPEC	PUB		FORENC	
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS							NO ALIMENT	COMERC MENOR										
ÁLVARO DELGADO, M ^a VICTORIA			5,000	2,000		1,900			0,500	meses	235	107	182	147	182	70	500	10		1	14,200
										puntos	0,708	0,322	1,096	0,443	0,548	0,583	1,000	0,066		0,033	
CAÑAS PROVENCIO, ANA M ^a			5,000	2,000		2,700			0,500	meses	332	332	332	332	332	120	500	43	3	6	18,880
										puntos	1	1	2	1	1	1	1	0,284	0,198	0,198	
CORRIENTE RENGEL, ANTONIO CARLOS			5,000	2,000		2,200			0,500	meses	186	186	186	186	186	10	458			5	14,226
										puntos	0,560	0,560	1,120	0,560	0,560	0,083	0,916			0,165	
DELGADO SIMÓN, M. CARMEN	1,600		3,667	2,000		1,600				meses	184	181	184	180	200		500	8	5	10	13,932
										puntos	0,554	0,545	1,108	0,542	0,602		1,000	0,053	0,330	0,330	
GARCÍA CASTRO, M ^a SILVIA			5,000	2,000		1,500			0,500	meses	183	183	183	183	183		500	5	4		13,604
										puntos	0,551	0,551	1,102	0,551	0,551		1,000	0,033	0,264		
MEDINA ANTON, EDUARDO	6,000			2,000		1,500	0,750			meses	183		183	183	183		253				12,762
										puntos	0,551		1,102	0,551	0,551		0,506				
ROJAS DIEGUEZ, MARÍA	1,300			2,000		0,300				meses	13		13	13	13		350		1	1	4,595
										puntos	0,039		0,078	0,039	0,039		0,700		0,066	0,033	
VIVANCO FELIZ, LUCIA	1,300			2,000		0,100				meses	13		13	13	13						3,596
										puntos	0,039		0,078	0,039	0,039						

ORDEN 128/2019, DE 29 DE ENERO
(B.O.C.M. Nº 33 DE 8 DE FEBRERO DE 2019)
CONCURSO DE MÉRITOS

60192 - TÉCNICO DE APOYO															
TECNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA ESCALA MEDICINA Y CIRUGÍA / DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA ESCALA SALUD PÚBLICA ESPECIALIDAD ENFERMERIA															
D.G INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN															
CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES			TOTAL		
	VALORACION TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2		3	4
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5	MÁXIMO 2 PUNTOS	TITULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS					
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS												
												INFORM. TECN.	ESTADIST.		
NO EXISTEN CANDIDATOS															

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SALUD
Secretaría General Técnica

ORDEN 128/2019, DE 29 DE ENERO
(B.O.C.M. Nº 33 DE 8 DE FEBRERO DE 2019)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 800063 - SEC. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA ESCALA MEDICINA Y CIRUGÍA
D. G. SALUD PÚBLICA

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES														TOTAL			
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1		2			3			4		5							
	5 AÑOS PUESTO DE <NCD	5 AÑOS PUESTO DE >NCD	5 AÑOS PUESTO DE <NCD	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS																		
	6	7	5								A	B	EP	SP	ES	SP	ST	EX	AC		INV	DOC	PUBL	PONEN C				
FEBREL BORDEJE, CONSUELO	6			2,000			2,3	0,75			meses	228	49	132	372	100			x			x			50	3	10	17,30
											puntos	1	1	0,33	0,37	0,5			0,25			1,50			0,50	0,30	0,50	

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SALUD
Secretaría General Técnica

ORDEN 128/2019, DE 29 DE ENERO
(B.O.C.M. Nº 33 DE 8 DE FEBRERO DE 2019)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 800334 - SEC. COORDINACIÓN PROGR. EPIDEMIOLOGÍA
TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA ESCALA MEDICINA Y CIRUGÍA
D. G. SALUD PÚBLICA

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES							
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADEMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4	5		
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5	MAXIMO 2 PUNTOS	TITULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS							
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS								TRANSM.	NO TRANSM.	VIGIL. EPID.	SALUD. PUB.	INV.	DOC.	PUBL.
NO EXISTEN CANDIDATOS																	


 Comunidad de Madrid
 CONSEJERIA DE SANIDAD
 Secretaria General Técnica